**Voto particular concurrente que presenta la vocal Gabriela Bravo Sanestanislao al acuerdo adoptado en el punto I-22 del orden del día del pleno celebrado el 26-11-2013**

El final del mandato del VI Consejo General del Poder Judicial, que arrancó su andadura un 23 de septiembre de 2008, es ocasión adecuada para rendir cuentas ante la sociedad y la carrera judicial del trabajo realizado durante este intenso quinquenio. Ese es el objetivo último de este documento que, dado la imposibilidad de resumir la ingente labor realizada a lo largo de estos cinco años, recoge los principales hitos de una etapa en la que el Consejo se ha esforzado por desempeñar un papel activo en el proceso de transformación de la administración de justicia y contribuir con ello, junto con el resto de instituciones implicadas en esta tarea, a la construcción del servicio público moderno, ágil y eficaz que merecen y demandan los ciudadanos de la España del siglo XXI.

Pero un balance de mandato también es el momento de dejar constancia de las insatisfacciones derivadas de la frustración de los proyectos que el Consejo diseñó, desde la posición estratégica que ocupa como órgano constitucional, para contribuir a la modernización y cambio de nuestra Administración de Justicia con la colaboración de las demás Instituciones implicadas y en un marco presidido por el respeto institucional.

Prueba de aquel empeño es el Plan de Modernización de la Justicia, aprobado en el mes de noviembre de 2008. Su objetivo no era otro que la mejora de la justicia a través de la transformación de sus estructuras y procedimientos judiciales, así como el impulso de las medidas necesarias para que la justicia española superara modelos obsoletos que afianzaban la ineficacia y la ineficiencia.

 No podemos en este momento olvidar un factor que, desde el primer día de su mandato, ha condicionado sobremanera el trabajo de este Consejo: la crisis económica que desde septiembre de 2008 ha sacudido en distintas fases las economías occidentales, con especial incidencia en aquellas peor articuladas, como la española. La recesión ha sometido a una brutal convulsión las relaciones económico-financieras nacionales, a lo que hay que añadir el efecto de las políticas gubernamentales de recorte del gasto público y reducción presupuestaria.

En lo que a la administración de Justicia se refiere, ello se ha traducido en un espectacular aumento de la carga de trabajo de juzgados y tribunales, en particular en jurisdicciones como Civil y Social, junto a una perceptible reducción de los medios materiales y humanos puestos a su disposición por las distintas administraciones públicas con competencias en la materia. El descomunal aumento de la carga de trabajo que la crisis económica ha provocado a la administración de Justicia tiene, además de una lectura cuantitativa, una vertiente cualitativa también de incidencia negativa.

Este quinquenio se ha caracterizado también por la adopción de numerosos y profundos cambios legislativos que han afectado al ejercicio de la función jurisdiccional. Entre los más destacados, la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el nuevo Código Penal, la modificación de las distintas leyes procesales, el uso de las nuevas tecnologías en la administración de Justicia o la implantación de determinadas tasas judiciales, materias todas ellas de indudable calado y sobre las que ha tenido que informar el Consejo en cumplimento de su función consultiva.

El valor cualitativo de esos informes debe ser destacado. Es cierto que la labor consultiva y de análisis jurídico del Consejo versa sobre textos de diversa magnitud cuyo contenido no presenta un nivel de relevancia homogéneo, pero en todos los casos ha intentado este órgano alertar a los otros poderes del Estado, desde el más escrupuloso respeto institucional, de aquellos puntos o aspectos que pudieran entrar en fricción con el entramado jurídico diseñado por la Constitución en defensa de los derechos de los ciudadanos, y es de justicia reconocer que en muchos ocasiones han sido atendidas por el Ejecutivo o Legislativo.

Sin embargo en otras ocasiones, las críticas y dudas de constitucionalidad puestas sobre la mesa tras analizar proyectos de ley como las recientes reformas del Código Penal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial o la controvertida ley de tasas no todas fueron atendidas.

 Han sido cinco años de una intensidad y complejidad abrumadora. Por eso, el esfuerzo realizado por este Consejo General del Poder Judicial para alcanzar una mejora efectiva de la administración de Justicia ha sido notable y sostenido en el tiempo, aunque el resultado no ha sido plenamente satisfactorio, pues concluimos nuestro mandato sin haber visto culminado el proceso de cambio y modernización de la justicia española, aunque las reformas anunciadas indican que el camino se ha iniciado. Solo cabe esperar y desear que estas reformas se aborden desde un Pacto de Estado y no desde la confrontación política, pues la justicia ha de ser en cualquier democracia que se considere avanzada ante todo una prioridad y, por encima de todo, una cuestión de Estado.

Esa ha sido la meta que desde el primer día quiso alcanzar este Consejo, acercar la Justicia al ciudadano, hacerla más accesible y próxima, conectar el servicio público de la Justicia con la sociedad española del siglo XXI. Es un anhelo que nace de los parámetros de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y cuya finalidad es conseguir una estructura judicial moderna y abierta a los ciudadanos, basada en los principios de transparencia, información y atención.

Madrid a 27 de noviembre de 2013

Fdo. Gabriela Bravo Sanestanislao